

840/2

 GOBIERNO
DE ARAGON



+

Año de 1782

Orden al Consejo por la que, y
 en virtud de lo ocurrido con D.ⁿ
 Joseph Gavini Correo de Gavimete
 que paraba à Nápoles de Viage

Revisado.

Quando el Correo de Pavinere es. l. n.
Nobili D. Josef Canini Viaje a
contestada p. 2. } Napolé alas 6. Ella mañana el día 29 de
el 17. Rep. en 17. } nov. por el Puente llamado de Viena en el
termino Ella Lora de Mindin les salieron
los Hombres que inventaron, y no Conjuraron
Detener al Pontón que conducía la Valisa,
pero Detuvieron al Correo, le robaron el
dinero que llevaba para hacer su viaje.

El Correo de Pavinere es. l. n.
D. Juan C. Cerezo Comodoro que llegó el dom.
8. Este mes una Carta procedente de Napolé,
ha Declarado que en la Lora Ella Armunia
y Lepua mas acá de Zaragoza en un río al
Pontón Ella del fardo en la Cama, y después
que al entrar en los Olivos antes de llegar
a Armunia alas 6. y media Ella tarde el
aquel día fueves 5. el Correo salieron
los Hombres malos, y le dieron dos cuchilladas
al que cayó en tierra, y le desaharon por muerto:
que abule raro ojo me tuvi el Escopeta

quò trio al Ceruo: que se fue apie con
mucho trabajo al lugar donde dio cues
ala Turcia elo ocurrido, phamien
salido era con tanto enbuca el Correo
Caballo, y Malera hallaron la silla y
bota, y munto el Correo, pero no encon
la Malera en los pliegos.

Esta noticia la ha Comunicado
C. N. al Consejo por medio Eli. r. Ende de
Aoudablancia en Real oñ. 22. de este mes
acompañando Copia de la que escrive al
Capitan general del Reyno, y alos Catalanes
Palmencia y Navarra para la averiguacion
y descubrimiento elos Reos estan arcos y delos
y proaxer contra ellos a hacen el Proceso
en mas formalidades que las que oñe el dño.
natural; y esta misma Real oñ. previene
S. e. N. al Consejo que enterado elo venclro
por S. e. N. concuerda au efecto cumplim
apidiendo alas A. y Audiencias y Turcia
a quienes pueda tocar las Correspondientes
para que en el caso ocurrido presten pronta
alos Capitanes generales los auxilios que
pidan, y las que Conduran para evitar

lanca semejanza en otras partes.

Y habiendo acordado el Consejo el
Cumplimiento eloque S. M. manda, con
Consecuencia lo phamien a V. S. En oñe
qñ. Equelo haga presente en el Acuerdo y
ala el Curioso de la R. Audiencia para
la receiba noticia y puntual obsequencia,
y en todo tocante alos Correspondientes se les
Comunican separadam. las oñ. convenientes,
y el li. no de esta mediana V. S. para noticia el Com.

Dios que. a V. S. m. a. t. m. p. dñe.
14. de 1782.

Sup
D. Pedro Xocolano
P. Arrieta
E

C. N. Balthasar A. Percepin.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y DOS.

Auto

ss.

vega

segura

villava

villar.

Forma

Alon.

Lanag. A Per. diez y nueve de 1782. Fdo. gen.

Obedecese la Orden del Consejo que expresa la Carta que antecede fecha catorce de este Mes. se guarde, y cumpla lo que por la misma se manda; tenase presente para lo que sobre este asunto ocurra, y se pase copia á la Sala del Crimen de esta Audiencia.

Nota. En veinte de Dijo. de este año, separó copia de todo á la Sala del Crimen, y se entregó al señor Juan Piquer que la Oueidia.

Notas.

THE NATIONAL ARCHIVES
COLLEGE PARK, MARYLAND
20540-6012
301-837-1235
www.archives.gov



Dr. J. C. Jones

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

Cien años.
 luego al tener fecho el primer punto
 que se debe a la vida de la
 fecho en virtud de lo que se ha
 de hacer en la vida de la fecho.